MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
16 MAR 2026
Exp. 264806 Letra 942

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – **Decreto Nro. 949/26**

Expediente	**12.274/26**
Ordenanza	**3.795/26**
Sesión	**2° Ordinaria**
Fecha	**11/03/2026**

ORDENANZA Nro. 3.795:

VISTO:

La Ordenanza Nro. 2.851/17, mediante la cual se impulsaba la "Comisión de Seguimiento del Fondo Educativo" en el Partido de Arrecifes, a los fines de garantizar la búsqueda de consensos respecto a la definición de prioridades de inversión en el Sistema Educativo de la ciudad y sobre el uso del Fondo de Financiamiento Educativo, creado por la Ley Nacional N° 26.075

Que la mencionada disposición fue aprobada en la 9° Sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2017, notificada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 1 de Agosto de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que dentro de los plazos establecidos por el Decreto Ley 6769/58, la disposición señalada fue vetada en su totalidad por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto Municipal Nro. 659/17.-

Que el mencionado veto fue tratado por el Honorable Cuerpo en la 12° Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2017, a través de los dictámenes en minoría (2) de la comisión interna de Garantías Constitucionales, Seguridad, Interpretación Legislativa y Reglamentos.-

Que como resultado de la votación, la ordenanza cuestionada por el Departamento Ejecutivo Municipal no reunió la cantidad de votos establecidos por la L.O.M. – 2/3 de los concejales presentes – (10 votos) para insistir con su aprobación definitiva.-

Que como consecuencia de dicho acto el veto del Departamento Ejecutivo Municipal se mantiene firme por lo tanto la disposición carece de efectos jurídicos.-

Que el Honorable Concejo Deliberante aprueba en la 18° Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2025, la Ordenanza Nro. 3.767/25, modificando el artículo 4° de la Ordenanza Nro. 2.851/17.-

Que la mencionada disposición fue notificada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 13 de noviembre de 2025, habiendo quedado promulgada de hecho el día 2 de diciembre de 2026.-

Que toda actuación del órgano deliberativo debe ajustarse al marco normativo vigente (Constitución, ley orgánica municipal, reglamento interno).-

Que con el ánimo de fortalecer la seguridad jurídica y garantizar la plena observancia del principio de legalidad, corresponde revisar ciertos aspectos procedimentales.-

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – **Decreto Nro. 949/26**

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Derogase en todos su términos la Ordenanza Nro. 3.767/25, aprobada en la 18° Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2025, promulgada de hecho por parte del D.E.M. el día 2 de diciembre de 2025.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 12 de marzo de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante